



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

0023

Buenos Aires,

04 JUL 2012

ESTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0002561/2011, por el cual se requirió la adquisición de insumos para el parque informático del H. Senado de la Nación, el Dictamen Nro. 8565 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 447/455, el Memorándum HSN:0027339/12 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 464, la Resolución RSA- 374/12 obrante a fs. 465/467 y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02 y DP - 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 465/467, en Resolución RSA - 374/12 el señor Secretario Administrativo del H. Senado de la Nación adjudica la Licitación Pública N° 23/11.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo del Decreto DP N° 632/02).

POR ELLO

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA- 374/12 procediendo, tal lo resuelto en la misma, a la adjudicación de la Licitación Pública N° 23/11 a las siguientes propuestas: N° 1 DIGITAL COPIERS S.R.L. por un importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 222.064,00), N° 2 COMPAÑÍA PAPELERA SARANDÍ S.A.I.C.I.I. y A. por un importe de PESOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 17.047,20), N°



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AMERICANTEC S.R.L. por un importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ CON 64/100 (\$ 466.110,64), N° 4 STYLUS S.A. por un importe de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 15.396,70), totalizando la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 54/100 (\$ 720.618,54).

ARTÍCULO 2°: Habiéndose imputado el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes, emitir las Órdenes de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 3°: Declarar desierto el renglón nro. 17.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese y remítase a la Subdirección de Compras para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N°
mat

Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION